ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista JOSE GERARDO SANCHEZ ESCOBAR sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024.**

Contrato:	No. CPS 715-2024
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	JOSE GERARDO SANCHEZ ESCOBAR
Cédula o NIT	No. 80120456 de Bogotá
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA APOYAR LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024.
Plazo del contrato:	TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
Fecha iniciación:	10-10-2024
Fecha de terminación:	03-02-2025
Prórroga(s)	N/A
Valor inicial pactado:	$9.200.000
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	$2.400.000 (Pago No. 4)
Número de PIN:	82988771, 83801654
Periodo cotizado.	Diciembre 2024, Enero 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 03 días del mes de febrero del dos mil veinticinco 2025.

Supervisor,

CARLOS ALBERTO MELÉNDEZ CAICEDO
C.C. No. 93.380.759 de Espinal
Apoyo A La Supervisión
CPS 964-2024

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama
Alcalde Local De San Cristóbal

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 4 **PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 ENERO DE 2025**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-715 -2024 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE GERARDO SANCHEZ ESCOBAR
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 80120456 DE BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011603430000001824 “San Cristóbal construye confianza y convivencia”
FECHA ACTA DE INICIO	10 DE OCTUBRE DE 2024
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	03 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA APOYAR LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Apoyar en campo la difusión de información y oferta institucional y todas las demás actividades que requieran acompañamiento territorial y que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía las competencias de las mismas, así como sus acciones administrativas y operativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.	**1.1.** El día **16 de ENERO de 2025.** Siendo las 09:00 am se realiza la actividad en el transporte publico justo en la parada de libertadores ingresando al vehículo para dialogar con la comunidad y brindar sensibilización para el cuidado de sus partencias y su integridad física además de realizar inspección y verificación de antecedentes personales de parte de la policía, se dialoga con los conductores con el fin de que controlen la velocidad para proteger tanto a los ciudadanos externos al transporte y dentro del mismo , se realiza sensibilización a los usuarios que se encuentran esperando que pase el transporte para el cuidado de sus pertenecías y su integridad física **1.2.** El día **22 de ENERO de 2025.** Siendo las 07:00 la oficina de seguridad y convivencia de la alcaldía local de san Cristóbal se reúne con la policía nacional para realizar el recorrido desde la carrera 10° con avenida primera de mayo hasta la carrera 9 con avenida primera de mayo, para realizar proceso de recuperación del espacio público ocupado ilegalmente por vendedores informales, quienes obstaculizan el sendero peatonal poniendo en riesgo la seguridad de la comunidad circundante, a la vez de evitar problemas de riñas entre los vendedores informales, teniendo en cuenta que el día 21-01-2025 se presentó en el sector una riña en donde hubo un homicidio, vendedores informales indican que el incidente no se generó entre vendedores informales sino aparentemente entre dos personas dedicadas al hurto, personas que en el momento anterior a los hechos ocurridos habían hurtado un celular de un ciudadano, persona testigo de los hechos indica que el posible delincuente ingreso al centro médico para ocultarse, después de que transcurrió el tiempo dicha persona sale del centro médico en donde se encuentra con la otra persona con quien genera	**1.1.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06) actividad que fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia. **1.2.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06) actividad que fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de seguridad y convivencia del distrito, de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.	**2.1.** El día **08 de enero de 2025.** Se realizó una jornada de sensibilización y observación en la cual se explicó a los habitantes del sector los horarios y días en los cuales pueden sacar la basura, y la importancia de no generar desechos en la vía pública ni en los alrededores del parque. Se informó sobre el procedimiento correcto para la disposición de los desechos tóxicos, haciendo especial énfasis en la responsabilidad individual en el mantenimiento de un entorno limpio. **2.2.** El día **17 de enero de 2025.** realiza la actividad de desmonte de cambuches enl primer punto en en 20 de julio donde se logra retirar de la zona 2 cambuches, en el barrio la victoria se levantan 1 , en el recorrido se logra ubicación de uno de los cambuches en el barrio villa del rio y 3 cambuches en el rio fucha, se logra el propósito de impactar los puntos reportados por la comunidad **2.3.** El día **20 de enero de 2025.** Siendo las 06:00 de la mañana nos reunimos las entidades, gestores de convivencia de transmilenio, policía nacional, SSCJ Y alcaldía local de san Cristóbal oficina de seguridad y convivencia, con el fin de sensibilizar y orientar a la ciudadanía evasora del pago del pasaje para el ingreso a las instalaciones del sistema integrado de transporte transmilenio, ya que el hecho de evadir el pago y colarse en el sistema están violando la ley 1801 del 2016 art 146 (actos contrarios a la convivencia)	**2.1.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06) actividad que fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia. **2.2.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06) actividad que fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia. **2.3.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06) actividad que fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Apoyar a la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el acompañamiento a espacios participativos como juntan zonales de seguridad y frentes de seguridad ciudadana.	**3.1.** El día **13 de enero de 2025.** Siendo las lunes 13 de enero del 2025 siendo las 09:00 am, se realizó el encuentro con el presidente de la junta de acción comunal Geovany Ruiz, para presentar la iniciativa de POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, en donde se realizaran encuentros entre la comunidad, junta de acción comunal y la oficina de seguridad y convivencia, con el fin de identificar problemáticas dentro de los entornos del barrio Antioquia, reunión donde acordó comenzar con la estrategia con el grupo de niños de 8 a 14 años el 1 de febrero del 2025 a las 09:30 am. **3.2.** El día **21 de enero de 2025.** Siendo las 14:00 se da por inicio a la inauguración de la zona segura del barrio Pinares, en donde se presenta la comunidad, junto a la oficina de seguridad y convivencia de la alcaldía local de san Cristóbal y a la policía nacional quienes lideran la actividad orientando a la ciudadanía con el fin de que se vinculen al frente de seguridad y así en colaboración de las instituciones quienes apoyan estas iniciativas poder seguir creando un territorio seguro para toda la población	**3.1.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06)**,** actividad que fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia. **3.2.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06)**,** actividad que fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4 Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, con sus respectivos soportes.	4.1. El día **30 de diciembre de 2024.** **Se** adjuntan evidencias de las actas a realizadas	**4.1.** Se anexó registro fotográfico el día **26 de ENERO de 2025** de las evidencias de las actividades realizadas.
5. Acompañar acciones operativas de inspección vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de San Cristóbal.	**5.1.** El día **09 de enero de 2025.** Siendo las 17:00 nos reunimos los antes firmantes a realizar la actividad IVC locales comerciales. Después de esperar 40 minutos no llegó abogado IVC, el cual se informó y se cambió actividad Registro y Control paradero Sipt frente a la Alcaldía Local San Cristóbal, se realizan cinco (5) requisas a ciudadanos y registro a tres (3) buses Sipt. **5.2.** El día **10 de enero de 2025.** Siendo las 09:00 de la mañana nos encontramos en las instalaciones de la alcaldía local de san Cristóbal en compañía del área de ivc y curaduría, donde especifican las actividades a desarrollar en el recorrido programado según solicitud del área a cargo, se relacionan a continuación los puntos a tratar en los cerros orientales se toman registro fotográfico correspondiente a cada caso a verificar.	**5.1.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06) actividad que fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia. **5.2.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06) actividad que fue programada por parte de los

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		profesionales del área de seguridad y convivencia.
6. Asistir a las capacitaciones convocadas por el alcalde Local y Programas del sistema integrado de gestión, presentar las evidencias de la participación de las mismas.	**6.1.** El día **06 de diciembre de 2024.no se programa actividad de parte de la oficina de seguridad y convivencia, se reprograma para el siguiente mes.**	**6.1.** actividad que no fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia.
7. Apoyar y acompañar a la administración local en la realización de las diferentes jornadas y actividades adelantadas, para las cuales le sea solicitado su apoyo según las necesidades del fondo de desarrollo local.	**7.1.** El día **15 de ENERO de 2025.** Realizamos apoyo logístico implementos para damnificados organizar los paquetes para las familias afectada para en la tarde llevarlas hacia el punto afectado	**7.1.** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06) actividad que fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y la administración local en el marco legal y jurídico.	**8.1. El** día **14 de enero de 2025.** Siendo las 10:00 se llega al a la dirección indicada en el Orfeo, se trata de localizar al propietario via telefónica en diferentes oportunidades sin éxito alguno, sin embargo se toma evidencia fotográfica del predio donde se evidencia que la vivienda esta desocupad, en el piso 2 se encuentra uno de los vidrios roto de la ventana, el primer piso cuenta con cortinas las cuales no dejan ver al interior de la vivienda, sin embargo se logra entablar conversación con los vecinos aledaños quienes indican que la vivienda ya logro ser restituida al propietario el día 13-01-2025 en compañía de policía, al no	**8.1** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión (formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	lograr constatar la información suministrada por los vecinos, se realiza verificación con el cai de Altamira, quienes realizan verificación en la bitácora, sin encontrar información en ella oficial que se encuentra en la estación procede a llamar al comandante del cai, se dialoga telefónicamente con el comandante donde indica que no se ha generado acompañamiento de parte de ellos y que desconoce el caso, ofrece acompañamiento para realizar la verificación de las chapa de la puerta de la casa pero no se acepta ya que el propietario no se encuentra para realizar dicha actividad, se realiza retiro del lugar agotando las estancias posibles en el momento. 8.2. El día **15 de ENERO de 2025.** Siendo las 10:00 am se llega al conjunto El recodo del rio calle 42 sur # 18-45 este, para atender correo electrónico que llega la oficina de seguridad y conciencia, en donde solicitan la intervención para la prevención de riñas entre vecinos del mismo conjunto, se logra dialogar con la administradora del conjunto residencial, Yuli Suarez, quien nos informa que las riñas se han presentado entre dos familias habitantes del conjunto y que en días pasados se presentó una riña donde hubo un herido, solicitaron intervención de la policía la cual no atendió a tiempo el llamado de la comunidad, nos informa que al frente del conjunto y en la dirección carrera 13 sur # 18-45 este, la comunidad saca la asura en horas que no corresponde, afectando así la seguridad y la salud de la comunidad del conjunto y alrededores, aclara que se tiene programada la reunión con todas las entidades el sábado 18-01-2025 para tratar estas problemáticas 8.3. El día **19 de ENERO de 2025** Siendo las 14:00 pm llegamos al lugar de encuentro, se realiza contacto vía telefónica con el presidente de la junta	**8.2 ,** actividad que fue programada por parte de los profesionales del área de seguridad y convivencia. **8.3** El cumplimiento de esta actividad se soporta a través del acta de reunión

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de acción comunal del barrio santa Rita, quien nos indica que no se puede realizar la revisión ya que no se encuentra en el sector, al igual que el propietario del inmueble donde esta instalado el panel no está en el momento, por lo tanto presidente de la junta solicito al área a cargo la reprogramación de la vista para el día, martes o miércoles de la siguiente semana en horas de la mañana para garantizar que se pueda hacer la revisión del sistema de la alarma del sector comercial, nos retiramos del punto a las 15:00, dando tiempo prudencial para que llegara alguna de las personas a cargo de las alarmas.	(formato Código: GDI-GPD-F029 Versión: 06)

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	COMPENSAR	**POSITIVA**	**PORVENIR**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th><th colspan="2">ACTIVIDAD</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</th></tr>
<tr><td colspan="4">FIRMAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</td><td colspan="2">CONTRATISTA
Firma:
Nombre: JOSE GERARDO SANCHEZ ESCOBAR
Cédula: 80120456 de Bogotá
CPS: 715-2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato</td><td colspan="2">SUPERVISOR
Firma:
Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama
Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO MELÉNDEZ CAICEDO
C.C: 93.380.759 de Espinal
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN
CPS 964-2024</td></tr>
</table>

CUENTA DE COBRO No.4 **CPS 715-2024**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

Jose Gerardo Sanchez Escobar

La suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE**, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios **No.715-2024**, durante el período comprendido entre el **01 de ENERO AL 31 de ENERO de 2025.**

Favor consignar a la cuenta de AHORROS No 4672027947 del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA. S. A.

Código de Actividad económica: **8299 (Según el RUT)**.

Bogotá, D.C., **3 de FEBRERO de 2025**

Cordialmente,



Jose Gerardo Sanchez Escobar
C.C. No.80120456 de Bogotá.